

Aprobada en la sesión del día 27 de diciembre 2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023.

Siendo las dos y cuarenta y tres de la tarde (2:43 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón doctor Belisario Porras de la Presidencia de la República, se contó con la asistencia del vicepresidente de la República, JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN; el ministro de la Presidencia, JOSÉ SIMPSON POLO; el ministro de Salud, LUIS FRANCISCO SUCRE; la ministra de Relaciones Exteriores, JANAINA TEWANNEY MENCOMO; el ministro de Gobierno, ROGER TEJADA; el ministro consejero para la Inversión Privada, JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI; la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUIZ CANO; el viceministro de la Presidencia, CARLOS A. GARCÍA MOLINO; el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBROS; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA ACEVEDO; el ministro de Comercio e Industrias, JORGE RIVERA STAFF; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ROGELIO PAREDES ROBLES; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; el ministro de Economía y Finanzas, HÉCTOR ALEXANDER H.; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO F.; el ministro de Ambiente, MILCIADES CONCEPCIÓN; la ministra de la Mujer, JUANA HERRERA; la ministra de Cultura, GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ y el contralor general de la República GERARDO SOLÍS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia, procede a dar lectura al Orden del Día.

- I. Verificación del quorum
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del acta de la sesión de 14 de diciembre de 2023.
- IV. Consideración del siguiente proyecto:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º136-23, que autoriza modificaciones al proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2024, presentado a la Asamblea Nacional.

Cortesía de sala: licenciado Carlos González, viceministro de Economía; licenciada Giselle García, directora de Presupuesto de la Nación, encargada y el licenciado Roberto Lugo, asesor de Presupuesto.

2. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º137-23, que aprueba un Crédito Adicional Suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2023, con asignación a favor del Ministerio de Desarrollo Social y la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, hasta por la suma de ciento cuarenta millones de balboas (B/.140,000,000.00) para cuentas por pagar.

Cortesía de sala: licenciado Carlos González, viceministro de Economía; licenciada Giselle García, directora de Presupuesto de la Nación, encargada y el licenciado Roberto Lugo, asesor de Presupuesto.

3. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º35-23, que autoriza la emisión de uno o varios títulos valores de deuda pública denominados Notas del Tesoro, para el pago de ciertas obligaciones derivadas del Régimen de Intereses Preferenciales.

Cortesía de sala: licenciado Julio Marquínez, director de Financiamiento Público.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el acta de la sesión celebrada el 14 de diciembre de 2023, aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto se sometió a consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º136-23, que autoriza modificaciones al proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2024, presentado a la Asamblea Nacional.

El ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, presentó para la aprobación del Consejo de Gabinete las modificaciones al proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2024, presentado a la Asamblea Nacional en julio de 2023.

Resaltó el ministro Alexander que un alto presupuesto del Estado no es nada flexible. Cuando hablamos de poca flexibilidad, sector educativo 7% de PIB para el presupuesto del año 2024 originalmente presentado.

Recordó que las medidas que se toman hay que analizarlas y evaluarlas sobre la base en que se puedan aplicar ajustes. Prefiero comparar esta cifra con lo que fue el Presupuesto modificado, ya que este es el que sirve de base para evaluar los aumentos o las variaciones que se van a tener en el Presupuesto que corresponden al año siguiente.

Desafortunadamente, el grueso de las instituciones, han sido afectadas porque se han tenido que disminuir sus presupuestos. Además, en adelante las instituciones tienen que afrontar un reto que consiste en hacer lo mejor de lo que tienen utilizando los recursos.

Destacó que el Presupuesto General del Estado se transforma siempre en transacciones de adquisición de bienes y servicios las cuales se deben hacer con la mayor eficiencia y eficacia posible.

Acto seguido el viceministro de Economía, Carlos González, señaló que el Presupuesto General del Estado fue presentado el pasado mes de julio de 2023 luego de que fue aprobado por el Consejo de Gabinete cumpliendo con la norma constitucional en el tiempo previsto.

La Directiva de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, mediante la Resolución de Gabinete N.º45 de 5 de octubre de 2023, basada en consultas con las entidades públicas, presentó recomendaciones para efectuar modificaciones al proyecto de Ley 1041 Que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2024.

Ante la realidad que se nos presentó, se recomienda una estrategia fiscal que incluye además del ajuste al Presupuesto, acciones que conlleven la reducción de la planilla, incluyendo un plan de disminución de la masa

laboral de los jubilados y pensionados que laboran en el sector público, la eliminación del vale digital y el subsidio de combustible y la focalización del subsidio del gas licuado y de los otros subsidios e incentivos fiscales vigentes que representan aproximadamente dos mil trescientos millones de balboas en la actualidad.

Luego de las evaluaciones y consideraciones del nuevo Hospital Oncológico y del Hospital de Metetí se ha determinado conveniente y viable incluirlos como una primera etapa para ambos proyectos en la recomendación al Presupuesto de la próxima vigencia fiscal 2024.

El resultado de este ejercicio ha tomado las recomendaciones de la Comisión de Presupuesto relacionadas con la reformulación presentadas por diferentes instituciones en las vistas presupuestarias y que no conllevan aumento al Presupuesto sino disminución de gastos para aumentar otros en las propias entidades.

Detalló el viceministro de Economía que el presupuesto de 2024 revisado asciende a B/.30,690.4 millones. El aumento del presupuesto de 2024, respecto al presupuesto modificado 2023, es de B/.1,808.1 millones o de 6.2%.

Con respecto al presupuesto de 2024 que se presentó a la Asamblea Nacional en julio de 2023, por un monto de B/.32,754.5 millones, el presupuesto ajustado de 2024, de B/.30,690.4 millones, se reduce en B/.2,064.2 millones.

Añadió que se asigna para el sector Educación el 7% del producto interno bruto (PIB), se mantienen las previsiones para cumplir con el aumento de salarios por leyes especiales para servidores públicos; y el Órgano Judicial, el Tribunal Electoral y el Ministerio Público reciben el 100% del presupuesto solicitado.

Por otra parte, el servicio de la deuda crece B/.1,100.4 millones. Ambos incrementos, en conjunto, son mayores que el incremento en el presupuesto de 2024 (B/.1,808.1 millones) respecto al presupuesto modificado de 2023. Es decir, de no existir estos incrementos, el presupuesto modificado del 2024 sería inferior al presupuesto del 2023 a la fecha.

El viceministro también hizo énfasis en el impacto que tienen las leyes especiales en el presupuesto. El incremento de salarios por las leyes especiales representa gastos en la planilla estatal de B/.4,560 millones durante el quinquenio de 2020 a 2024.

Respecto al presupuesto de 2024 que se presentó en julio de 2023 a la Asamblea, en el presupuesto ajustado para 2024 se reduce el gasto en la mayoría de las instituciones públicas.

Algunas reducciones del presupuesto se producen en las siguientes instituciones: Asamblea Nacional (B/.56.8 millones), Autoridad de Descentralización (B/.50 millones), Ministerio de Economía y Finanzas (B/.207 millones) y Ministerio de la Presidencia (B/.31.8 millones).

Otras entidades a las que se les redujo el presupuesto son, entre otras, el IFARHU (B/.50 millones), Ministerio de Obras Públicas (B/.112.5 millones), UNACHI (B/.14.9 millones).

Del total de las disminuciones, el Gobierno Central se ajusta por la suma de B/.780.6 millones; las entidades descentralizadas, B/.362.0 millones; empresas públicas, B/.149.5 millones; e intermediarios financieros, B/.772.0 millones. Es decir que las afectaciones en funcionamiento suman B/.526.4 millones y en inversión, B/.1,537 millones.

También advirtió el impacto que tienen las leyes especiales en el presupuesto. El incremento de salarios por las leyes especiales representa

gastos en la planilla estatal de B/.4,560 millones durante el quinquenio de 2020 a 2024.

Resaltó que, el grueso de las instituciones, han sido afectadas al disminuir su presupuesto y que el reto es la calidad de ejecución. Destacó, también que los hechos vividos entre octubre y noviembre dejaron efectos negativos en la economía que modificaron el ritmo del sólido crecimiento que se venía observando hasta el tercer trimestre del año, e indujeron una desaceleración de la economía que afectó los pronósticos macrofiscales a la baja, por lo que ha sido necesario disminuir el proyecto de Presupuesto General del Estado original presentado ante la Asamblea Nacional.

El balance de estas operaciones conlleva un total de disminución de ingresos por dos mil sesenta y cuatro millones ciento sesenta mil novecientos setenta y nueve igual al total de disminución de gastos, de estos la disminución neta de ingresos es por mil cuarenta y nueve millones trescientos once seiscientos treinta y tres balboas que incluyen disminución de ingresos por mil setenta y cuatro millones de los cuales cien mil corresponden al Gobierno Central, doscientos veinticuatro millones a Instituciones Descentralizadas y setecientos cincuenta millones a Intermediarios Financieros y un aumento de ingresos de veinticuatro millones seiscientos ochenta y ocho, trescientos sesenta y siete de los cuales diez millones setenta y tres mil sesenta y siete constituyen ingresos no tributarios de Instituciones Descentralizadas y catorce millones seiscientos quince mil trescientos a Ingresos No Tributarios en empresas públicas.

También se incluye una disminución del Crédito previsto en el Presupuesto original por mil catorce millones ochocientos cuarenta y nueve mil, trescientos cuarenta y seis balboas.

De esta manera el Proyecto de Presupuesto del Estado original que se presentó por 32,754,556,199 balboas tiene una disminución neta de 2,064,160,979 balboas lo cual da un proyecto General del Estado de 30,690,395,220 balboas. Siendo este el resumen y ajuste de lo que se ha hecho al Presupuesto General del Estado.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º135 de 18 de diciembre de 2023.**

2. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º137-23, que aprueba un Crédito Adicional Suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2023, con asignación a favor del Ministerio de Desarrollo Social y la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, hasta por la suma de ciento cuarenta millones de balboas (B/.140,000,000.00) para cuentas por pagar.

La, directora de Presupuesto de la Nación, encargada, Giselle García, explicó que el Ministerio de Economía y Finanzas ha solicitado y sustentado la necesidad de un Crédito Adicional Suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2023, por la suma de B/.140,000,000.00, cuyo propósito es incorporar recursos adicionales al Presupuesto de inversiones públicas del Ministerio de Desarrollo Social y de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre con el fin de cubrir compromisos contractuales y honrar las cuentas pendientes de atención.

En virtud de lo anterior, el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable para la concesión del referido crédito y además se cuenta con la viabilidad financiera y conveniencia de la Contraloría General de la República.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º136 de 18 de diciembre de 2023.**

3. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º35-23, que autoriza la emisión de uno o varios títulos valores de deuda pública denominados Notas del Tesoro, para el pago de ciertas obligaciones derivadas del Régimen de Intereses Preferenciales.

El director de Financiamiento Público, Julio Martínez, manifestó que el Consejo de Gabinete autorizó la emisión de uno o varios títulos valores de deuda pública denominados Notas del Tesoro por un monto de hasta doscientos ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$208,000,000.00), para pagar hasta un porcentaje aproximado del 47% de los crédito fiscales validados por la Sección de Incentivos Tributarios de la Dirección General de Ingresos al 30 de octubre de 2023, a los acreedores hipotecarios con deudas superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$1,000,000.00) de los Tramos Preferenciales en Préstamos Hipotecarios Preferenciales.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete N.º35 **de 18 de diciembre de 2023.**

- V. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.
- VI. Cierre de la sesión del Honorable Consejo del Gabinete a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



ROGER TEJADA BRYDEN

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,



JORGE RIVERA STAFF

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROYO

La ministra de Relaciones Exteriores,



JANAINA TEWANEY MENCOMO

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


ROGELIO PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,


MARÍA INÉS CASTILLO

El ministro de Seguridad Pública,


JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,


MILCIADES CONCEPCIÓN

La ministra de Cultura,


GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ

La ministra de la Mujer,


JUANA HERRERA ARAÚZ


JOSE SIMPSON POLO
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
18 DE DICIEMBRE DE 2023
Salón Belisario Porras, Presidencia de la República



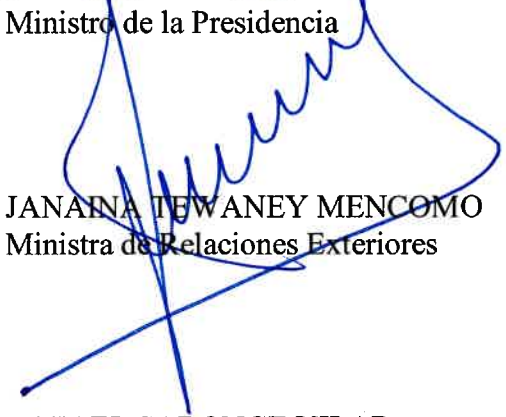
LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



JOSÉ SIMPSON POLO
Ministro de la Presidencia



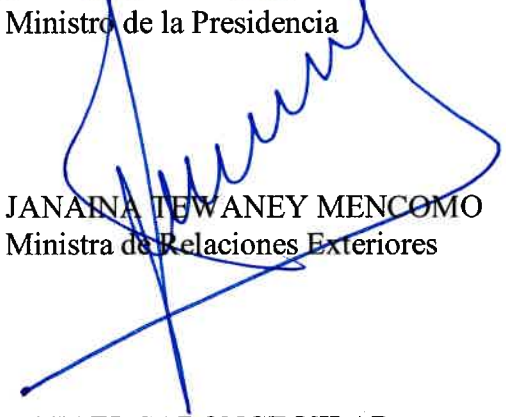
ROGER TEJADA BRYDEN
Ministro de Gobierno




JANAINA TEWANAY MENCOMO
Ministra de Relaciones Exteriores



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR
Ministro de Obras Públicas



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA
Ministro de Salud



DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



JORGE RIVERA STAFF
Ministro de Comercio e Industrias



ROGELIO PAREDES ROBLES
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial




AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MARÍA INÉS CASTILLO
Ministra de Desarrollo Social



HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas



ARISTIDES ROYO
Ministro para Asuntos del Canal



JUAN MANUEL PINO F.
Ministro de Seguridad Pública



MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



JUANA HERRERA ARAÚZ
Ministra de la Mujer



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ
Ministra de Cultura



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Vicepresidente de la República